"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"







RESOLUCION DIRECTORAL

N°00419 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Abril del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0556-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 29 de marzo del 2019, que dispone contratar a JUAN CESAR LOPEZ FEIJOO, con efectividad a partir del 01 al 30 de abril del 2019, en la Plaza de código N°320243 – Auxiliar de Sistema Administrativo I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

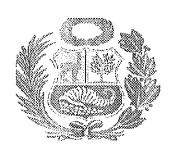
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con efectividad a partir del del abril del 2019, a JUAN CESAR LOPEZ FEIJOO, en la Plaza de código N°320243 — Adviliar de Sistema Administrativo I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto del 1999 de la documentación adjunta.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD





RESOLUCION DIRECTORAL

N°00419 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Abril del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 30 de abril del 2019, asimismo el servidor mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno al administrado en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MALE OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEG/DRH
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
INFORHUS ()
Remuneraciones ()
Control de Asistencia

Control de . OCI Legajo Archivo/19.

(MGIONE)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

